



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320230030700
DEMANDANTE SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO NELLY NATALIA GUTIÉRREZ MORALES

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente demanda Ejecutiva presentada por el señor ELVIS JAIMES ORTÍZ contra el señor ÁLVARO SÁNCHEZ AVENDAÑO, en la cual se procede a efectuar la liquidación de costas ordenada mediante providencia calendada 27 de noviembre de 2023, en favor de la parte ejecutante y a cargo de la parte ejecutada, la cual se detalla así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
Agencias en derecho primera instancia	\$2.598.378
Arancel judicial	\$
Gastos de notificación	\$7.600
Gastos de emplazamiento	\$
Gastos de inscripción de medidas cautelares	\$
Gastos Secuestre	\$
Póliza Judicial	\$
Total	\$2.605.978

Establecido lo anterior, sírvase proveer.

Barranquilla, dos (2) de diciembre de 2023.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320230030700
DEMANDANTE SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO NELLY NATALIA GUTIÉRREZ MORALES

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, dos (2) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).**

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, el despacho,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas efectuada, por la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$2.605.978), a favor de la sociedad SCOTIABANK COLPATRIA S.A. y a cargo de la señora NELLY NATALIA GUTIÉRREZ MORALES.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO
JUEZA**

Firmado Por:
Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf647fb52454c1f40e8fec329ac278abfc89aa8d7c367c029138193672c803ec**

Documento generado en 01/12/2023 05:27:12 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**